

CONCIENCIACIÓN CIUDADANA PARA UNA MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA

Durante el pasado 2007 se aprobaron diversos textos legislativos, centrados en el ámbito de la eficiencia energética y su certificación. En concreto, en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, se publicaba la metodología de cálculo de la calificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, con el que se inicia el proceso de certificación, así como las condiciones técnicas y administrativas de los proyectos y edificios terminados. La certificación debe basarse en una reducción del consumo de energía previsible del edificio, mediante una disminución de la demanda y un aumento del rendimiento de equipos y sistemas.

El Real Decreto responde a una problemática ya analizada por la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y, de hecho, traspone parcialmente su contenido. Los planteamientos europeos ponen de relieve la necesidad de que el conjunto de la ciudadanía tenga garantizado el acceso al consumo energético de forma eficiente, potenciando el uso de fuentes locales de energía, empleando tecnologías adecuadas y articulando mecanismos orientados a las pérdidas energéticas asociadas al transporte.

Los mecanismos de control externo de la certificación fueron cedidos por el Real Decreto a las diferentes Comunidades Autónomas, a fin de que éstas definieran su alcance y procedimiento a seguir. En algunos de los correspondientes desarrollos o, en paralelo con el planteamiento establecido –caso, por ejemplo, de Andalucía– se ha procedido, a través de la correspondiente Ley, a fomentar y priorizar las energías renovables, regulando el fomento del binomio ahorro y eficiencia energética.

No cabe duda de que las diferentes Administraciones están impulsando, de forma coherente, la adopción de estrategias encaminadas a disminuir consumos de energía primaria, dentro del marco, demandado por la mayoría de naciones, de atención a la problemática medioambiental y, en concreto, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Resultaba necesario, en este sentido, legislar en el ámbito de las demandas energéticas de los edificios, dado el volumen de impacto de los mismos. Ese reseñable esfuerzo ha venido respaldado por numerosos organismos y entidades profesionales (entre los que debemos destacar a nuestros Colegios Profesionales), que han actuado con destacada celeridad y han iniciado campañas formativas y de divulgación de las características de los procesos de certificación. Debemos mencionar y valorar, en este sentido, el vídeo elaborado con este fin por el Consejo

General de Colegios de Ingenieros Industriales de España, a pesar de que tememos que su mensaje no haya alcanzado, con la profundidad deseada, al público destinatario.

Entroncando con esta idea queremos señalar que la duda surge entre los especialistas, desde el inicio de este proceso, continúa presente: ¿las obligaciones que plantean las Administraciones y que secundan los organismos profesionales han trasvasado los meros límites que marcan las especificaciones legales y han alcanzado a la ciudadanía y al personal de la calle? Las estadísticas referentes a consumos no invitan al optimismo: como señala un estudio sobre la eficiencia energética en el consumo de energía en los hogares españoles elaborado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) los hábitos de los españoles continúan siendo “poco eficientes”, con el consiguiente impacto negativo sobre el medio ambiente; hablamos de un gasto en energía en torno a los 700 euros anuales, repartidos en calefacción (46%), agua caliente (20%) y electrodomésticos (16%). Otras fuentes alertan del despilfarro en luz, agua y combustibles, que podría concretarse en un ahorro de hasta el 9,28% o de 1.646 millones de euros con la aplicación de medidas eficientes de uso. El consumo concreto de energía eléctrica continúa con su crecimiento espectacular (en el período 1998-2005 fue del 38,5%). Faconauto destacaba el importante crecimiento de la venta de todoterrenos en el último período (un incremento del 16% hasta julio de 2007), pasando así a copar una cuota de mercado de vehículos en torno al 10%. Ni siquiera la propia Administración muestra un comportamiento “concienciado” en la implementación de alternativas sostenibles en apartados como el transporte o la iluminación (el gasto en los recientes alumbrados navideños de un Ayuntamiento como el de Madrid, en torno a los 3,5 millones de euros, refuerza esta percepción).

Por tanto, resulta fundamental acudir a la concienciación ciudadana con el objeto de complementar las medidas contenidas en los diferentes planes de ahorro y eficiencia desarrollados por los poderes públicos. Las campañas deben basarse en un conocimiento profundo de los mecanismos de mejora de los consumos y, por tanto, se tienen que apoyar en el “buen saber” de los profesionales del sector. Sólo una colaboración profunda en este contexto y el apoyo a las actuaciones recomendadas por las grandes especialistas que existen en nuestra profesión permitirá alcanzar reducciones realmente significativas en los próximos años.